



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN JEFATURAL REGIONAL

0 N° 068 - 2024 – GORE APURIMAC/ORSLTPI

Abancay, 27 NOV. 2024

VISTOS:

El Informe Legal N° 306 -2024-GORE APURIMAC/DRAJ, de fecha 20/11/2024, el Informe N° 1225-2024-GORE APURIMAC/ORSLTPI., recepcionado en fecha 13/11/2024, Informe N° 279-2024-GR.APURIMAC/06/GG/ORSLTPI/WRV, de fecha 11/11/2024, el Informe 027-2024-GR.AP/GG/ORSLTPI/LT-BHL., de fecha 08/11/2024, Informe N° 010-2024-GR.APURIMAC/06/GG/ORSLTPI/WLCHH., de fecha 06/11/2024; y, demás documentos que se adjuntan y forman parte del presente acto resolutorio, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, señala que: "Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia", norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y sus modificatorias, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293, ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, señala en su TÍTULO III: CICLO DE INVERSIONES, ARTÍCULO 12°, NUMERAL 12.5. Culminada la ejecución física de inversiones, la UEI realiza la Liquidación Física Financiera respectiva, y cierra el registro respectivo en el banco de inversiones;

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - "Directiva General del Sistema Nacional de Programación multianual de Gestión de Inversiones", tiene como objeto establecer las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversiones. Así mismo es aplicable a las entidades y empresas públicas del Sector Público No financiero que se encuentren sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones de acuerdo a lo establecido en la Ley y Reglamento, que ejecuten inversiones con fondos públicos. La misma que, señala en su CAPITULO V- FASE DE EJECUCIÓN DEL CICLO DE INVERSIÓN, SUBCAPÍTULO 1.- DISPOSICIONES SOBRE LA FASE DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES, ARTICULO 29°. INICIO Y ALCANCE DE LA FASE DE EJECUCIÓN, NUMERAL 29.4.- "la Liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normatividad de la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la UEI registra el cierre de las inversiones en el banco de inversiones mediante formato N° 09 registro de cierre de inversiones";

Que, la liquidación de obra o proyecto es: "el conjunto de acciones conducentes a la formulación de un expediente de liquidación técnico financiero sobre las inversiones realizadas en un proyecto, para determinar el costo real de la ejecución de la obra o proyecto, y la infraestructura ajustada al expediente técnico";

Que, el Sistema de Inversión Pública se encuentra regulado por las disposiciones contenidas en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado con Decreto Supremo N° 242-2018-EF, el cual tiene como objeto, orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, asimismo, su Reglamento se encuentra aprobado por el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, así como, otras normas que regulan dicho sistema. De acuerdo al numeral 17.10 del artículo 17 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, en relación a la liquidación de los proyectos de inversión pública, señala lo siguiente: "Culminada la ejecución física de las inversiones, la UEI realiza el registro del cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones una vez efectuada la liquidación física y financiera respectiva de acuerdo con la normativa aplicable";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 140-2023-GR.APURIMAC/GR de fecha 28 de febrero del 2023, se aprueban las Disposiciones Complementarias y Transitorias para la aplicación de la Directiva N° 001-2022-GR.APURIMAC/GR, "Lineamiento para la Programación Multianual, Formulación, Evaluación y Ejecución de Inversiones por Administración Directa del Gobierno Regional de Apurímac", donde en su numeral 1) señala: los trámites administrativos sobre (...) culminación de obras, así como conformaciones y reconformaciones de comisiones y/o comités de recepción y liquidación técnico Financiera, entre otros, que corresponden a la Fase de Ejecución de las inversiones del Gobierno Regional de Apurímac, por la modalidad de Administración Directa iniciados bajo los alcances de





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



la Directiva N° 001-2010-GR.APURIMAC/PR, se tramitaran, regularan y resolverán, según corresponda hasta su culminación en cada caso; (...); bajo esa sujeción, se aprecia Título IX. De la Directiva, donde establece la: **TERMINACIÓN DE OBRA Y LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO, numeral 4)** De la Liquidación de la Ejecución de Obras: Antes de la terminación del total de los trabajos, con una anticipación de 15 días, el Residente de Obra deberá comunicar al Inspector y/o Supervisor de Obra, para que éste solicite a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones y Obras la conformación de la Comisión de Recepción, para que una vez terminada la obra ambos responsables (Residente de Obra, Inspector y/o Supervisor de Obra) adjunten documentación complementaria a las Pre liquidación, para que la comisión realice la Liquidación final de la Obra, sustentada en la obra física ejecutada, reflejada en la Valorización Final y el informe financiero de los gastos. Los documentos a presentar (técnica y financiera) por parte del Residente de Obra, Asistente Administrativo, con el visto bueno del Inspector y/o Supervisor de Obra para la Liquidación final de la Obra y los plazos de presentación se detallan en la "Guía de Liquidación de Proyectos de Inversión" por el Gobierno Regional de Apurímac; **por lo que en estricta aplicación de la citada disposición complementaria transitoria, corresponde que en el presente expediente de Liquidación Técnica financiera sea de alcance de la citada Directiva, en los aspectos que corresponda;**

Que, en fecha 31/03/2019, el Gobernador Regional emite la Resolución Ejecutiva Regional N° 157-2016-GR.APURIMAC/GR, en el que resuelve aprobar la Directiva N° 001-2016-GR.APURIMAC/GR, Denominado: **"Procedimientos para Liquidación y Transferencia por la Modalidad de Oficio de Proyectos de Inversión Pública Ejecutados y/o Financiados por el Gobierno Regional de Apurímac"**; la referida en su numeral 5 Disposiciones Generales - 5.1.1, liquidación de oficio: Es el procedimiento Técnico administrativo y financiero que realiza la entidad aplicando a un proyecto de inversión pública (obra, estudio, actividad) que a pesar de haber concluido su ejecución física y financiera, por no contar con la suficiente documentación técnica y financiera, a la fecha se encuentra pendiente de liquidación y contempladas en las cuentas 1501 Edificios y Estructuras: Sub Cuenta 1501.07 construcciones de edificios no residenciales y sub cuenta N° 1501.07 otras estructuras 1504 inversiones intangibles, 1505 estudios y proyectos; con la finalidad de determinar su estado situacional y su costo de inversión, obviándose para tal fin con carácter excepcional de algunos requisitos y formalidades que exige un procedimiento normal. Sin perjuicio de adoptarse las acciones legales contra los que resulten responsables por la falta de documentación. Asimismo, en el numeral 6.3 inciso d) -3) se detalla: La Comisión de Liquidación estará integrada de la siguiente manera:

- 01 Ing. de la Especialidad (según proyecto de inversión) o Arquitecto (para el caso de edificaciones). Este miembro de la comisión actuará como Presidente y responsable de la liquidación técnica de oficio.
- 01 Contador o Administrador. Este miembro será responsable de la liquidación financiera de oficio
- 01 Ing. representante de la Sub Gerencia de Obras o Gerencia Regional responsable de su ejecución.

Que, inicialmente en fecha 09/12/2009 el Expediente Técnico del proyecto denominado: **"Construcción y Equipamiento del Puesto de Salud de la comunidad de Huichihua, Distrito de Chuquibambilla, Provincia de Grau - Apurímac"**, fue aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 222-2009-MPG-A. por la Municipalidad Provincial de Grau.

Que, en fecha 23/12/2009, el Expediente Técnico fue validado por el Gobierno Regional Apurímac, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 865 2009-GR. APURIMAC/PR., por un monto de S/. 308,152.79 soles para su ejecución por la modalidad de Administración Directa.

Que, según Resolución Gerencial General Regional N° 354-2019-GR.APURIMAC/GG, de fecha 20/12/2019, la entidad aprueba la conformación del comité de recepción y liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: **"Construcción y Equipamiento del Puesto de Salud de la comunidad de Huichihua, Distrito de Chuquibambilla, Provincia de Grau - Apurímac"**, de conformidad a la Directiva N° 001-2016-GR.APURIMAC/GR.

Que, según Resolución Gerencial General Regional N° 305-2024-GR.APURIMAC/GG., de fecha 15/10/2024, se aprueba el plan operativo de actividades de liquidación de proyectos de inversión por la modalidad de oficio, conforme se acredita y sustenta en los informes técnicos y opiniones técnicas del personal profesional y especializado con el que cuenta la entidad.

Que, según Resolución Jefatural Regional N° 045-2024-GR.APURIMAC/ORSLTPI, de fecha 28/10/2024, la entidad aprueba la reconfirma el comité de recepción y liquidación técnica y financiera por la modalidad de oficio del proyecto denominado: **"Construcción y Equipamiento del Puesto de Salud de la comunidad de Huichihua, Distrito de Chuquibambilla, Provincia de Grau - Apurímac"**, con CUI N° 2110370, según el siguiente detalle:

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
Ing. Benigno Huamani Lopez	Presidente (Responsable de la Liquidación Técnica)
CPC. Wilson Leovid Choque Herrera	Integrante (Responsable de la Liquidación Financiera)
Ing. Katerine Keplin Zubizarreta Chacon	Integrante (Representante de la Sub Gerencia de Obras)





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y
TRANSFERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
 y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



068

Que, en fecha 06/11/2024, se emite el Informe N° 010-2024-GR.APURIMAC/06/GG/ORSLTPI/WLCHH., donde el C.P.C. Wilson L. Choque Herrera – en su calidad de Liquidador Financiero, presenta el Expediente de Liquidación Financiero, del Proyecto de Inversión Pública denominado: "Construcción y Equipamiento del Puesto de Salud de la comunidad de Huichihua, Distrito de Chuquibambilla, Provincia de Grau – Apurímac", con CUI N° 2110370, dentro del cual se encuentra el acta de conciliación contable y en el que se consigna lo siguiente:

OBSERVACIONES:

efectuaron devolución al tesoro público mediante el registro t-6 de reversiones por menores gastos durante el años fiscales 2013 del correlativo de meta n° 0163 – 2012 por el monto total de s/ 647.07 soles, por transferencia de fondos vía encargo a favor de la unidad operativa de Grau.

- Transferencia De Fondos Otorgado y/o Encargado a la Gerencia Sub Regional de Grau: según Oficio N° 127-2012-GR.APURIMAC-S.R.G.-G, mediante el registro del SIAF N° 5044 – 2012 correspondiente a la fase girado a nombre de la Unidad Operativa de Grau, según Comprobante de Pago N° 9519 - 2012 por S/ 14,803.25 Soles, importe que fue cobrado en el Banco de la Nación, en fecha 14/09/2012; de los cuales la Unidad Operativa de Grau efectuó la devolución al Tesoro Público, por el monto de S/ 0.04 Soles, mediante el formato T-6 por Reversiones de Menores Gastos en fecha 11/12/2013.

Registro SIAF 2012

Expediente: 000005044 Entidad: 000747 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL
 Destino/Origen: 401414 REG. APURIMAC - SEDE CENTRAL - G.SUB. REGIONAL GRAU

C	F	Certificado	Doc.	Doc. Serie	Número	Fecha	Mejor Fecha	Rb	Año	Bco.	Cta.	Moneda	Tipo Cambio	Monto Inicial	E.E.
G	C	000002101-0002	234	0F-127-GRAU	13/09/2012	13/09/2012	5-18					S/.		14803.25	A
G	D	000002101-0002	049	0F-127-2012	14/09/2012	14/09/2012	5-18					S/.		14803.25	A
G	G	000002101-0002	005	9519	14/09/2012	14/09/2012	5-18	2008	001	073	S/.		14803.25	A	
G	P	000002101-0002	069	9519	14/09/2012	14/09/2012	5-18	2008	001	073	S/.		14803.25	A	
G	R	000002101-0002	048	0000000018	09/07/2013	14/09/2012	5-18					S/.		14803.21	A

Ciclo G Gasto Fase G Girado Tipo Giro N Glosa IMPORTE QUE SE GIRA Saldo MN 0.00 Monto Actual 14803.21

Documento A Mejor Fecha de Pago Proveedor Conv. Tipo M. Pago Cta. Cta. Moneda Tipo de Cambio Monto Depósito

Cod. Serie Número Fecha de Pago 099 11/12/2013

Registro T-6

Registro 000005044 Ciclo G

Fase	Cod.	Serie	Número	Fecha	Moneda	Tipo de Cambio	Monto Depósito
G	099		12000193	11/12/2013	S/.		0.04

Tipo Depósito Cta. Depósito N° Depósito Concepto

C CARTA ORDEN 299294 018 REVERSIONES POR MENORES GAST

00-181-01973

Registro SIAF N° 5044 – 2012, se verifica la reversión por menores gasto al tesoro público mediante registro t-6 por un monto de s/ 0.04 soles, de la transferencia otorgado a la unidad operativa de Grau, según comprobante de pago n° 9519 – 2012.

- Transferencia Otorgado y/o Encargado a la Gerencia Sub Regional de Grau: según Resolución Gerencial General Regional N° 0078-2012-GR-APURIMAC/GG, mediante el registro del SIAF N° 5730 – 2012 correspondiente a la fase girado a nombre de la Unidad Operativa de Grau, según Comprobante de Pago N° 10974 - 2012 por S/ 105,409.00 Soles, importe que fue cobrado en el Banco de la Nación, en fecha 22/10/2012; de los cuales la Unidad Operativa de Grau efectuó la devolución al Tesoro Público, por el monto de S/ 647.03 Soles, mediante el formato T-6 por Reversiones de Menores Gastos en fecha 12/12/2013.

Registro SIAF 2012

Expediente: 000005730 Entidad: 000747 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL
 Destino/Origen: 401414 REG. APURIMAC - SEDE CENTRAL - G.SUB. REGIONAL GRAU

C	F	Certificado	Doc.	Doc. Serie	Número	Fecha	Mejor Fecha	Rb	Año	Bco.	Cta.	Moneda	Tipo Cambio	Monto Inicial	E.E.
G	C	000002404-0002	234	078-MEMO 15	12/10/2012	12/10/2012	1-00					S/.		105409.00	A
G	D	000002404-0002	049	078/GG	12/10/2012	12/10/2012	1-00					S/.		105409.00	A
G	G	000002404-0002	009	10974	18/10/2012	18/10/2012	1-00	2004	001	001	S/.		105409.00	A	
G	P	000002404-0002	069	10974	22/10/2012	18/10/2012	1-00	2004	001	001	S/.		105409.00	A	
G	R	000002404-0002	048	0000000020	09/07/2013	19/10/2012	1-00					S/.		104761.97	A

Ciclo G Gasto Fase G Girado Tipo Giro N Glosa IMPORTE QUE SE GIRA Saldo MN 0.00 Monto Actual 104761.97

Documento A Mejor Fecha de Pago Proveedor Conv. Tipo M. Pago Cta. Cta. Moneda Tipo de Cambio Monto Depósito

Cod. Serie Número Fecha de Pago 099 12/12/2013 19/10/2012

Registro T-6

Registro 000005730 Ciclo G

Fase	Cod.	Serie	Número	Fecha	Moneda	Tipo de Cambio	Monto Depósito
G	099		12000201	12/12/2013	S/.		647.03

Tipo Depósito Cta. Depósito N° Depósito Concepto

C CARTA ORDEN 299294 018 REVERSIONES POR MENORES GAST

00-181-01973

Registro SIAF N° 5730 – 2012, se verifica la reversión por menores gasto al tesoro público mediante registro t-6 por un monto de s/ 647.03 soles, de la transferencia otorgado a la unidad operativa de Grau, según comprobante de pago n° 10974 – 2012.

Transferencia de fondos vía encargo pendiente de rendición de cuenta por el importe total de s/ 120,229.01 soles de la unidad operativa de Grau.





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Mediante Registro SIAF N° 6985 – 2010, Comprobante de Pago N° 10584-2010, se Transfirió según MEMORANDO N° 965-2010-ADM, a la Unidad Operativa de Grau, el importe de S/ 119,741.94 Soles, el mismo que fue pagado por el Banco de la Nación en Fecha 23/08/2010 con Fuente de Financiamiento 5-18 Recursos Determinados, para el proyecto: "Construcción y Equipamiento del Puesto de Salud en la Comunidad de Huichihua, Distrito de Chuquibambilla, Provincia de Grau – Apurímac", de Meta 0116-2010, existiendo a la fecha pendientes Por Rendir el monto total de S/ 119,741.94 Soles de la Meta 0116-2010, Verificar pantallazo del Registro SIAF N° 6985 – 2010.

Registro SIAF 2010														
Expediente		Entidad 000747 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL												
000006985		Destino/Origen 401414 REG. APURIMAC - SEDE CENTRAL - G.SUB. REGIONAL GRAU												
Mes Ejecución		Tipo Operación ED ENCARGO OTORGADO			Exp.Encargo			Secuencia Fase						
Modalidad Compra NA NO APLICABLE		Tipo Proc.Sel.			Fase Contractual			Op.Inicial 0001						
Area 0000 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL		Datos del Contrato						Op.Devolución 0002						
C	F	Doc.	Doc. Serie	Número	Fecha	Mejor Fecha	Rb	Año	Bco.	Cta.	Moneda	Tipo Cambio	Monto Inicial	Estado
G	C	049	MEMO-965		19/08/2010	/ /	5-18				S/.		153234.91	A
G	D	049	MEMO-965-ADM		20/08/2010	20/08/2010	5-18				S/.		153234.91	A
G	G	009	10584		23/08/2010	23/08/2010	5-18	2008	001	073	S/.		153234.91	A
G	P	069	10584		23/08/2010	23/08/2010	5-18	2008	001	073	S/.		153234.91	A
Ciclo G Gasto Fase G Girado Tipo Giro N Glosa IMPORTE QUE SE TRAN Saldo MN 119741.94 Monto Actual 119741.94														
Documento A Mejor Fecha Proveedor Conv Tipo M.Pago Cta. Cte.														
Cod. Serie Número Fecha de Pago Tipo / RUC FF/Rb Proy. Financ TP TR TC Año Bco. Cta. Moneda Tipo de Cambio														
E N 11 2008 001 073 S/.														
Clasificador Descripción Monto Meta Cadena Funcional Monto														
2.6.2.2.3.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINIS 30000.00 0116 20.044.0096.0000.2110370.2005757 30000.00														
2.6.2.2.3.4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINIS 101141.66														
2.6.2.2.3.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINIS 21043.25														
2.6.2.2.3.6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINIS 1050.00														
Documentos B Cod. Número Fecha Nombre/Girado Monto Función SALUD														
068 10100067 23/08/2010 BANCO DE LA NACION 153234.91 Prog.Func. SALUD INDIVIDUAL														
SubProg.Func. ATENCION MEDICA BASICA														
Programa SIN PROGRAMA														
Act./Proy. CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL PUE														
Componente CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO														
Meta CONSTRUCCION I EQUIPAMIENTO DEL PUES														

Se verifica en el registro SIAF N° 6985 – 2010, el importe girado por s/ 119,741.94 soles, el cual se efectuó la fase del gasto pagado en fecha 23/08/2010, el cual tiene saldo por rendir de s/ 119,741.94 soles.

- Mediante Registro SIAF N° 2052– 2011, Comprobante de Pago N° 6179-2011, se Transfirió según MEMORANDO N° 609-2011-ADM, a la Unidad Operativa de Grau, el importe de S/ 45,426.30 Soles, el mismo que fue pagado por el Banco de la Nación en Fecha 30/06/2011 con Fuente de Financiamiento 5-18 Recursos Determinados, para el proyecto: "Construcción y Equipamiento del Puesto de Salud en la Comunidad de Huichihua, Distrito de Chuquibambilla, Provincia de Grau – Apurímac", de Meta 0089-2011, existiendo a la fecha pendientes Por Rendir el monto total de S/ 482.37 Soles de la Meta 0089-2011, Verificar pantallazo del Registro SIAF N° 2052 – 2011.

Registro SIAF 2011														
Expediente		Entidad 000747 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL												
000002052		Destino/Origen 401414 REG. APURIMAC - SEDE CENTRAL - G.SUB. REGIONAL GRAU												
Mes Ejecución		Tipo Operación ED ENCARGO OTORGADO			Exp.Encargo			Secuencia Fase						
Modalidad Compra NA NO APLICABLE		Tipo Proc.Sel.			Fase Contractual			Op.Inicial 0001						
Area 0000 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL		Datos del Contrato												
C	F	Doc.	Doc. Serie	Número	Fecha	Mejor Fecha	Rb	Año	Bco.	Cta.	Moneda	Tipo Cambio	Monto Inicial	E.E.
G	C	0000000762-0002	234	12.GG.MEMO	28/06/2011	/ /	5-18				S/.		467743.31	A
G	D	0000000762-0002	049	12.GG.DRAF	30/06/2011	30/06/2011	5-18				S/.		467743.31	A
G	G	0000000762-0002	009	6179	30/06/2011	30/06/2011	5-18	2008	001	073	S/.		467743.31	A
G	P	0000000762-0002	069	6179	30/06/2011	30/06/2011	5-18	2008	001	073	S/.		467743.31	A
G	R	0000000762-0002	048	0000000008	04/09/2013	30/06/2011	5-18				S/.		15554.85	A
Ciclo G Gasto Fase P Pagado Tipo Giro N Notas Saldo MN 467743.31 Monto Actual 467743.31														
Documento A Mejor Fecha Proveedor Conv Tipo M.Pago Cta. Cte.														
Cod. Serie Número Fecha de Pago Tipo / RUC FF/Rb Proy. Financ TP TR TC Año Bco. Cta. Moneda Tipo de Cambio														
069 6179 30/06/2011 30/06/2011 9 5 18 000 E N 11 2008 001 073 S/.														
Clasificador Descripción Monto Meta Cadena Funcional Monto														
2.6.2.2.3.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINIS 22262.13 0100 22.047.0105.0000.2110335.2004831 22262.13														
2.6.2.2.2.4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINIS 40000.00														
2.6.2.2.2.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINIS 35000.00														
2.6.2.2.3.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINIS 29606.78														
Documentos B Cod. Número Fecha Nombre/Girado Monto Función EDUCACION														
068 11000066 30/06/2011 BANCO DE LA NACION 467743.31 Prog.Func. EDUCACION BASICA														
SubProg.Func. EDUCACION SECUNDARIA														
Programa SIN PROGRAMA														
Act./Proy. CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA														
Componente CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ED														
Meta CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA														

Verifica en el registro SIAF N° 2052 – 2011, el importe girado por s/ 45,426.30 soles, el cual se efectuó la fase del gasto pagado en fecha 30/06/2011, el cual tiene saldo por rendir de s/ 482.37 soles.

- Mediante Registro SIAF N° 6272– 2011, Comprobante de Pago N° 12997-2011, se Transfirió según MEMORANDO N° 1450-2011-ADM, a la Unidad Operativa de Grau, el importe de S/ 18,508.30 Soles, el mismo que fue pagado por el Banco de la Nación en Fecha 16/11/2011 con Fuente de Financiamiento 5-18 Recursos Determinados, para el proyecto: "Construcción y Equipamiento del Puesto de Salud en la Comunidad de Huichihua, Distrito de Chuquibambilla, Provincia de Grau – Apurímac", de Meta 0089-2011, existiendo a la fecha pendientes Por Rendir el monto total de S/ 4.70 Soles de la Meta 0089-2011, Verificar pantallazo del Registro SIAF N° 6272– 2011.





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



068

Registro SIAF 2011															
Expediente 000006272		Entidad 000747 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL													
Destino/Origen 401414 REG. APURIMAC - SEDE CENTRAL - G.SUB. REGIONAL GRAU															
Modalidad Compra NA NO APLICABLE		Tipo Operación ED ENCARGO OTORGADO		Exp.Encargado		Secuencia Fase 0001 Op.Inicial									
Área 0000 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL															
C	F	Certificado Anual	Doc. Serie	Número	Fecha	Mejor Fecha	Rb	Año	Bco.	Cta.	Moneda	Tipo Cambio	Monto Inicial	E.E.	
G	C	0000002519-0002	069.GG.MEMC	234	15/11/2011	/ /	5-18				S/.		445895.50	A	
G	D	0000002519-0002	069.GG.MEMC	049	15/11/2011	15/11/2011	5-18				S/.		445895.50	A	
G	G	0000002519-0002	12997	009	15/11/2011	15/11/2011	5-18	2008	001	073	S/.		445895.50	A	
G	P	0000002519-0002	12997	069	16/11/2011	15/11/2011	5-18	2008	001	073	S/.		445895.50	A	
G	R	0000002519-0002	000000007	048	04/09/2013	15/11/2011	5-18				S/.		35274.50	A	
Ciclo G Gasto Fase P Pagado Tipo Giro N Notas												Saldo MN	445895.50	Monto Actual	445895.50
Documento A		Mejor Fecha de Pago		Proveedor		Conv		Tipo		M.Pago		Cta. Cte.			
Cod. Serie	Número	Fecha	Tipo / RUC	FF/Rb	Proy.	Financ	TP	TR	TC	Año	Bco.	Cta.	Moneda	Tipo de Cambio	
069	12997	16/11/2011	9	5	18	000	E	N	11	2008	001	073	S/.		
Classificador	Descripción	Monto	Meta	Cadena Funcional	Monto										
2.6.2.2.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINIS	7000.00	0089	20.044.0096.0000.2110370.2005757	10950.95										
2.6.2.2.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINIS	64425.46	0146	20.044.0096.0000.2110372.2005757	2327.17										
2.6.2.2.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINIS	64025.14													
2.6.2.2.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINIS	13278.12													
Documentos B		Fecha		Nombre/Girado		Monto		Función SALUD							
Cod. Número	Fecha	Nombre/Girado		Monto		Prog.Func. SALUD INDIVIDUAL									
069	11000118	16/11/2011 BANCO DE LA NACION		445895.50		SubProg.Func. ATENCIÓN MEDICA BASICA									
Cta. Año Bco. Cta. Motivo de Pago		Afecto IIF		Total		Programa SIN PROGRAMA									
				445895.50		Act./Proy. CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL PUE									
Transf.:						Componente CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO									
						Meta CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL PUE									

Se verifica en el registro SIAF N° 6272 – 2011, el importe girado por s/ 18,508.30 soles, el cual se efectuó la fase del gasto pagado en fecha 16/11/2011, el cual tiene saldo por rendir de s/ 4.70 soles.

Rendiciones de las transferencias de fondos vía encargo no contabilizados por el importe total de s/ 44,616.76 soles.

- Mediante Registro SIAF N° 2052 – 2011, Comprobante de Pago N° 6179-2011, se Transfirió según Resolución Gerencial Regional N° 12-2011-GR-APURIMAC/GG, a la Unidad Operativa de Grau, el importe de S/ 45,426.30 Soles, el mismo que fue Rendido según C/P 7846-13, 11975-13 y 8224-14, con Fuente de Financiamiento 5-18 Recursos Determinados, para el proyecto: "Construcción y Equipamiento del Puesto de Salud en la Comunidad de Huichihua, Distrito de Chuquibambilla, Provincia de Grau – Apurímac", de Meta 0089-2011, a la fecha la Rendición con C/P 8224-14 No Esta Contabilizada por No Contar con los Comprobantes de Pago Originales por el monto total de S/ 28,754.08 Soles de la Meta 0089-2011, Verificar pantallazo del Registro SIAF N° 2052 – 2011 (Modulo Contable).

SIAF 2011 - Version 18.08.00 - [Módulo Contable - Ejecutora] 000747 Reg

Sistemas Registro Consultas Reportes

Contabilización del Registro SIAF

Seleccionar Criterio de Búsqueda: Registro: 0000002052

Mes: Diciembre

Ciclo: Gasto

Fase: Todos

Secuencia: Todos

Tipo Oper: (Todos)

Rubro: (Todos)

Documento: (Todos)

Ver Pagados:

Todos Contabilizados No Contabilizados

Registros Administrativos

Registro	C	F	TO	Documento	Nro. Doc.	Cta. Cte.	Fecha Adm.	Fecha Cta.	Rubro	T.R.	Mon.	Tipo de cambio	Monto Mon.	Origen	Sec.	Compromiso Anual
0000002052	G	R	ED	RENDICION DE	0000000023	-	30/07/2014	30/07/2014	1-18	N	S/.	0.000000000000	2.500.00	N		000000762-0002
0000002052	G	R	ED	RENDICION DE	0000000029	-	30/07/2014	30/07/2014	1-18	N	S/.	0.000000000000	28.754.08	N		000000762-0002
0000002052	G	R	ED	RENDICION DE	0000000028	-	30/07/2014	30/07/2014	1-18	N	S/.	0.000000000000	32.301.98	N		000000762-0002

Se verifica en el registro SIAF N° 2052 – 2011, el importe rendido por s/ 28,754.08 soles, con comprobante de pago n° 8224-14 el mismo que no se encuentra contabilizado.

- Mediante Registro SIAF N° 6272 – 2011, Comprobante de Pago N° 12997-2011, se Transfirió según Resolución Gerencial Regional N° 69-2011-GR-APURIMAC/GG, a la Unidad Operativa de Grau, el importe de S/ 18,508.30 Soles, el mismo que fue Rendido según C/P 11979-13 y 8223-14 con Fuente de Financiamiento 5-18 Recursos Determinados, para el proyecto: "Construcción y Equipamiento del Puesto de Salud en la Comunidad de Huichihua, Distrito de Chuquibambilla, Provincia de Grau – Apurímac", de Meta 0089-2011, a la fecha la Rendición con C/P 8223-14 No Esta Contabilizada por No Contar con los Comprobantes de Pago Originales por el monto total de S/ 15,862.68 Soles de la Meta 0089-2011, Verificar pantallazo del Registro SIAF N° 6272 – 2011 (Modulo Contable).





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



SIAF 2011 - Version 18.08.00 - [Módulo Contable - Ejecutora] 000747 Reg

Sistemas Registro Consultas Reportes

Contabilización del Registro SIAF

Seleccionar Criterio de Búsqueda: Registro: 000006272 Todos Contabilizados No Contabilizados Ver Pagados:

Ciclo: Gasto Tipo Oper: (Todos) Rubro: (Todos) Documento: (Todos) Ejecutar Búsqueda

Mes: Diciembre Fase: Todos Secuencia: Todos

Registros Administrativos: Agrupar Girados Contabilizar Descontabilizar Registro

Registro	C F TO	Documento	Nro. Doc.	Cta. Cte.	Fecha Adm.	Fecha Ctb.	Rubro T.R.	Mon.	Mon.	Origen Sec.	Comromiso Anual
000006272	G R E O	RENDICION DE	000000026	-	30/07/2014	30/07/2014	1-18 N S/	0.000000000000	62,365.50	N	000002519-0002
000006272	G R E O	RENDICION DE	000000027	-	30/07/2014	30/07/2014	1-18 N S/	0.000000000000	15,862.68	N	000002519-0002

se verifica en el registro SIAF N° 6272 – 2011, el importe rendido por s/ 15,862.68 soles, con comprobante de pago n° 8223-14 el mismo que no se encuentra contabilizado.

- Este proyecto cuenta con una Modificación presupuestal que incrementa el 39% respecto del valor del Monto Viable que asciende al monto de S/ 116,095.27 Soles, referente a la Resolución de la Modificación no se cuenta con dicho documento solo cuenta con el Formato SNIP – 16, cabe mencionar que el nuevo presupuesto Actualizado es de S/ 413,562.16 Soles, que fue ejecutado por Administración Directa.

CONCLUSIONES

- La Unidad Operativa de Grau efectuó Devoluciones al Tesoro Público, correspondiente a las Fuentes de Financiamiento 1-00 Recursos Ordinarios y Recursos Determinados, mediante el registro T-6 Por Reversiones Por Menores Gastos, durante el año fiscal 2012 del correlativo de meta 162-2012 por un monto total de S/ 647.07 Soles que corresponde a la Transferencia de Fondos Vía Encargo a la Unidad Operativa de Grau.

ORD. NUM.	META	COMP. DE PAGO	DOCUMENTO	T.6 EMITIDO Y APROBADO	CONCEPTO	MONTO
01	0162-2012	9519-2012	Transferencia de Fondos Via Encargo	11/12/2013	Devolucion al Tesoro Publico por Menores Gastos . T-6	0.04
02	0162-2012	10974-2012	Transferencia de Fondos Via Encargo	12/12/2013	Devolucion al Tesoro Publico por Menores Gastos . T-6	647.03
TOTAL DEVUELTO AL TESORO PUBLICO - T-6						647.07

Se determinan transferencias de fondos via encargo pendientes de rendicion de cuenta por el importe total de s/ 120,229.01 soles de la unidad operativa de grau.

- Se determina que existe Girados Pendientes por Rendir según Registro SIAF N° 6985 - 2010, Comprobante de Pago N° 10584 – 2010, el cual se Transfirió según MEMORANDO N° 965-2010-ADM, a la Unidad Operativa de Grau, por el importe de S/ 119,741.94 Soles el mismo que fue pagado por el Banco de la Nación en fecha 23/08/2010 con Fuente de Financiamiento 5-18 Recursos Determinados, para el proyecto: "Construcción y Equipamiento del Puesto de Salud en la Comunidad de Huichihua, Distrito de Chuquibambilla, Provincia de Grau – Apurímac", existiendo Pendientes por Rendir del importe total de lo Transferido que asciende a S/ 119,741.94 Soles, Verificar pantallazo Registro SIAF N° 6985 – 2010:



Registro SIAF 2010

Expediente: 000006985 Entidad: 000747 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL Destino/Origen: 401414 REG. APURIMAC - SEDE CENTRAL - G.SUB. REGIONAL GRAU

Mes Ejecución: Tipo Operación: EO ENCARGO OTORGADO Exp. Encargo: 0001 Op. Inicial 0002 Devolución

Modalidad Compra: NA NO APLICABLE Tipo Proc. Sel.: Fase Contractual: Datos del Contrato

C	F	Doc.	Numero	Fecha	Mejor Fecha	Rb	Año	Bco.	Clas.	Moneda	Tipo Cambio	Monto Inicial	Estado
G	C	043	MEMO-965	19/08/2010	7/7	5-18				S/		153234.91	A
G	D	043	MEMO-965-ADM	20/08/2010	20/08/2010	5-18				S/		153234.91	A
G	G	009	10584	23/08/2010	23/08/2010	5-18	2008	001	073	S/		153234.91	A
G	P	063	10584	23/08/2010	23/08/2010	5-18	2008	001	073	S/		153234.91	A

Ciclo G Gasto Fase G Giro Tipo Giro N Glosa IMPORTE QUE SE TRAN Saldo MN 119741.94 Monto Actual 119741.94

Cod	Serie	Documento A	Fecha	Mejor Fecha	Proveedor	FF/Rb	Conv	Tipo	M. Pago	Año	Bco.	Clas.	Moneda	Tipo de Cambio
009	10584		23/08/2010	23/08/2010	9	5 18	000			2008	001	073	S/	

Clasificador Descripción Monto

2.6.2.2.3.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINIS	30000.00
2.6.2.2.3.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINIS	101141.66
2.6.2.2.3.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINIS	21043.25
2.6.2.2.3.6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINIS	1050.00

Meta 0116 20.044.0096.0000.2110370.2005757 Monto 30000.00

Función SALUD
Prog Func. SALUD INDIVIDUAL
SubProg Func. ATENCION MEDICA BASICA
Programa SIN PROGRAMA
Act/Proy. CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL PUE
Componente CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO
Meta CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL PUE

Documentos B

Cod	Numero	Fecha	Nombre/Girado	Calendario de Pagos
068	10100067	23/08/2010	BANCO DE LA NACION	153234.91

Cta. Año Bco. Clas. Motivo de Pago Afecto Total 153234.91

Se verifica en el registro siaf n° 6985– 2010, el importe girado por s/ 119,741.94 soles, el cual se efectuó la fase del gasto pagado en fecha 23/08/2010, para la meta 0116-2010, el cual tiene saldo por rendir de s/ 119,741.94 soles.



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



- Se determina que existe Girados Pendientes por Rendir según Registro SIAF N° 2052 - 2011, Comprobante de Pago N° 6179 - 2011, el cual se Transfirió según MEMORANDO N° 609-2011-ADM, a la Unida Operativa de Grau, por el importe de S/ 45,426.30 Soles el mismo que fue pagado por el Banco de la Nación en fecha 30/06/2011 con Fuente de Financiamiento 5-18 Recursos Determinados, para el proyecto: "Construcción y Equipamiento del Puesto de Salud en la Comunidad de Huichihua, Distrito de Chuquibambilla, Provincia de Grau - Apurímac", existiendo Pendientes por Rendir del importe total de lo Transferido que asciende a S/ 482.37 Soles, Verificar pantallazo Registro SIAF N° 2052 - 2011:

Registro SIAF 2011																	
Expediente		Entidad 000747 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL															
000002052		Destino/Origen 401414 REG. APURIMAC - SEDE CENTRAL - G.SUB. REGIONAL GRAU															
Mes Ejecución		Tipo Operación EO ENCARGO OTORGADO			Exp. Encargo			Secuencia Fase									
Modalidad Compra NA NO APLICABLE		Tipo Proc.Sel.			Fase Contractual			Op.Inicial A									
Area 0000 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL		Datos del Contrato															
C	F	Certificado	Doc.	Doc. Serie	Número	Fecha	Mejor Fecha	Rb	Año	Bco.	Cta.	Moneda	Tipo Cambio	Monto Inicial	E.E.		
G	C	000000762-0002	234	12.GG.MEMO	28/06/2011	7/7	5-18					S/.		467743.31	A		
G	D	000000762-0002	049	12.GG.DRAF	30/06/2011	30/06/2011	5-18					S/.		467743.31	A		
G	G	000000762-0002	009	6179	30/06/2011	30/06/2011	5-18	2008	001	073	S/.			467743.31	A		
G	P	000000762-0002	069	6179	30/06/2011	30/06/2011	5-18	2008	001	073	S/.			467743.31	A		
G	R	000000762-0002	048	0000000008	04/09/2013	30/06/2011	5-18					S/.		15554.85	A		
Ciclo G Gasto Fase P Pagado Tipo Giro N Notas													Saldo MN	467743.31	Monto Actual	467743.31	
Cod. Serie		Documento A		Mejor Fecha de Pago		Proveedor Tipo / RUC		Conv. Proy.		M. Pago Cta. Cte.		Financ TP TR TC		Año Bco. Cta. Moneda		Tipo de Cambio	
069 6179		30/06/2011		30/06/2011		9		5 18 000		E N 11		2008 001 073 S/.					
Clasificador		Descripción			Monto		Meta		Cadena Funcional			Monto					
2.6.2.2.3		COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINIS			22262.13		0100		22.047.0105.0000.2110335.2004831			22262.13					
2.6.2.2.4		COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINIS			40000.00												
2.6.2.2.5		COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINIS			35000.00												
2.6.2.3.3		COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINIS			29606.78												
Documentos B		Fecha		Nombre/Girado		Monto											
069		30/06/2011		BANCO DE LA NACION		467743.31											
Cta. Año Bco. Cta. Motivo de Pago		Afecto		Total													
				467743.31													
Función		Programa		Act./Proy.		Componente		Meta									
EDUCACION		EDUCACION BASICA		CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA		CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA ED		CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA									

se verifica en el registro siaf n° 2052- 2011, el importe girado por s/ 45,426.30 soles, el cual se efectuó la fase del gasto pagado en fecha 30/06/2011, para la meta 0089-2011, el cual tiene saldo por rendir de s/ 482.37 soles.

- Se determina que existe Girados Pendientes por Rendir según Registro SIAF N° 6272 - 2011, Comprobante de Pago N° 12997 - 2011, el cual se Transfirió según MEMORANDO N° 1450-2011-ADM, a la Unida Operativa de Grau, por el importe de S/ 18,508.30 Soles el mismo que fue pagado por el Banco de la Nación en fecha 16/11/2011 con Fuente de Financiamiento 5-18 Recursos Determinados, para el proyecto: "Construcción y Equipamiento del Puesto de Salud en la Comunidad de Huichihua, Distrito de Chuquibambilla, Provincia de Grau - Apurímac", existiendo Pendientes por Rendir del importe total de lo Transferido que asciende a S/ 4.70 Soles, Verificar pantallazo Registro SIAF N° 6272 - 2011:

Registro SIAF 2011																	
Expediente		Entidad 000747 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL															
000006272		Destino/Origen 401414 REG. APURIMAC - SEDE CENTRAL - G.SUB. REGIONAL GRAU															
Mes Ejecución		Tipo Operación EO ENCARGO OTORGADO			Exp. Encargo			Secuencia Fase									
Modalidad Compra NA NO APLICABLE		Tipo Proc.Sel.			Fase Contractual			Op.Inicial A									
Area 0000 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL		Datos del Contrato															
C	F	Certificado	Doc.	Doc. Serie	Número	Fecha	Mejor Fecha	Rb	Año	Bco.	Cta.	Moneda	Tipo Cambio	Monto Inicial	E.E.		
G	C	0000002519-0002	234	069.GG.MEMO	15/11/2011	15/11/2011	5-18					S/.		445895.50	A		
G	D	0000002519-0002	049	069.GG.MEMO	15/11/2011	15/11/2011	5-18					S/.		445895.50	A		
G	G	0000002519-0002	009	12997	15/11/2011	15/11/2011	5-18	2008	001	073	S/.			445895.50	A		
G	P	0000002519-0002	069	12997	15/11/2011	15/11/2011	5-18	2008	001	073	S/.			445895.50	A		
G	R	0000002519-0002	049	0000000007	04/09/2013	15/11/2011	5-18					S/.		35274.50	A		
Ciclo G Gasto Fase P Pagado Tipo Giro N Notas													Saldo MN	445895.50	Monto Actual	445895.50	
Cod. Serie		Documento A		Mejor Fecha de Pago		Proveedor Tipo / RUC		Conv. Proy.		M. Pago Cta. Cte.		Financ TP TR TC		Año Bco. Cta. Moneda		Tipo de Cambio	
069 12997		16/11/2011		16/11/2011		9		5 18 000		E N 11		2008 001 073 S/.					
Clasificador		Descripción			Monto		Meta		Cadena Funcional			Monto					
2.6.2.2.3		COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINIS			7000.00		0089		20.044.0096.0000.2110370.2005757			10950.95					
2.6.2.2.4		COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINIS			64425.46		0146		20.044.0096.0000.2110372.2005757			2327.17					
2.6.2.2.5		COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINIS			64025.14												
2.6.2.3.3		COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINIS			13278.12												
Documentos B		Fecha		Nombre/Girado		Monto											
069		16/11/2011		BANCO DE LA NACION		445895.50											
Cta. Año Bco. Cta. Motivo de Pago		Afecto		Total													
				445895.50													
Función		Programa		Act./Proy.		Componente		Meta									
SALUD		SALUD INDIVIDUAL		CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL PUE		CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL PUE		CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL PUE									

verifica en el registro siaf n° 6272- 2011, el importe girado por s/ 18,508.30 soles, el cual se efectuó la fase del gasto pagado en fecha 16/11/2011, para la meta 0089-2011, el cual tiene saldo por rendir de s/ 4.70 soles.

Se determinan que existen rendiciones de las transferencia de fondos via encargo no contabilizados por el importe total de s/ 44.616.76 soles.

- Se determina que existe Rendición que no se encuentran contabilizados según Registro SIAF N° 2052 - 2011, Comprobante de Pago N° 6179 - 2011, el cual se Transfirió según Resolución Gerencial Regional N° 12-2011-GR -APURIMAC/GG, a la Unida Operativa de Grau, por el importe de S/ 45,426.30 Soles el mismo que fue Rendido según C/P 7846-13, 11975-13 y 8224-14, con Fuente de Financiamiento 5-18 Recursos Determinados, para el proyecto: "Construcción y Equipamiento del Puesto de Salud en la Comunidad de Huichihua, Distrito de Chuquibambilla, Provincia de Grau - Apurímac", a la fecha la Rendición con C/P 8224-14 No Esta Contabilizada por No Contar con los Comprobantes de Pago Originales por el monto total de S/ 28,754.08 Soles, Verificar pantallazo Registro SIAF N° 2052 - 2011:





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



SIAF 2011 - Version 18.08.00 - [Módulo Contable - Ejecutora] 000747 Reg

Sistemas Registro Consultas Reportes

Contabilización del Registro SIAF

Seleccionar Criterio de Búsqueda: Registro: 000002052 Todos Contabilizados No Contabilizados Ver Pagados:

Mes: Diciembre

Ciclo: Gasto Tipo Oper: (Todos)
Fase: Todos Rubro: (Todos)
Secuencia: Todos Documento: (Todos)

Registro	C.F.T.O.	Documento	Nro. Doc.	Cta. Cte.	Fecha Adm.	Fecha Ctb.	Rubro	T.R.	Mon.	Tipo de cambio	Monto Mon.	Origen	Sec.	Compromiso Anual
000002052	G R A E O	RENDICION DE	0000000023	-	30/07/2014	30/07/2014	1-18	N	S/	0.000000000000	2,503.00	N		000000762-0002
000002052	G R A E O	RENDICION DE	0000000029	-	30/07/2014	30/07/2014	1-18	N	S/	0.000000000000	28,754.08	N		000000762-0002
000002052	G R A E O	RENDICION DE	0000000028	-	30/07/2014	30/07/2014	1-18	N	S/	0.000000000000	32,301.98	N		000000762-0002

verifica en el registro SIAF N° 2052 – 2011, el importe rendido por s/ 28,754.08 soles, con comprobante de pago n° 8224-14 el mismo que no se encuentra contabilizado.

- Se determina que existe Rendición que no se encuentran contabilizados según Registro SIAF N° 6272 - 2011, Comprobante de Pago N° 12997- 2011, el cual se Transfirió según Resolución Gerencial Regional N° 69-2011-GR -APURIMAC/GG, a la Unida Operativa de Grau, por el importe de S/ 18,508.30 Soles el mismo que fue Rendido según C/P 11979-13 y 8223-14, con Fuente de Financiamiento 5-18 Recursos Determinados, para el proyecto: "Construcción y Equipamiento del Puesto de Salud en la Comunidad de Huichihua, Distrito de Chuquibambilla, Provincia de Grau – Apurímac", a la fecha la Rendición con C/P 8223-14 No Esta Contabilizada por No Contar con los Comprobantes de Pago Originales por el monto total de S/ 15,862.68 Soles, Verificar pantallazo Registro SIAF N° 6272 – 2011:

SIAF 2011 - Version 18.08.00 - [Módulo Contable - Ejecutora] 000747 Reg

Sistemas Registro Consultas Reportes

Contabilización del Registro SIAF

Seleccionar Criterio de Búsqueda: Registro: 000006272 Todos Contabilizados No Contabilizados Ver Pagados:

Mes: Diciembre

Ciclo: Gasto Tipo Oper: (Todos)
Fase: Todos Rubro: (Todos)
Secuencia: Todos Documento: (Todos)

Registro	C.F.T.O.	Documento	Nro. Doc.	Cta. Cte.	Fecha Adm.	Fecha Ctb.	Rubro	T.R.	Mon.	Tipo de cambio	Monto Mon.	Origen	Sec.	Compromiso Anual
000006272	G R A E O	RENDICION DE	0000000026	-	30/07/2014	30/07/2014	1-18	N	S/	0.000000000000	62,365.50	N		0000002519-0002
000006272	G R A E O	RENDICION DE	0000000027	-	30/07/2014	30/07/2014	1-18	N	S/	0.000000000000	15,862.68	N		0000002519-0002

se verifica en el registro siaf n° 6272 – 2011, el importe rendido por s/ 15,862.68 soles, con comprobante de pago n° 8223-14 el mismo que no se encuentra contabilizado.

- La Resolución de la Modificación Presupuestal que Incrementan el Presupuesto del Proyecto: "Construcción Y Equipamiento Del Puesto De Salud En La Comunidad De Huichihua, Distrito De Chuquibambilla, Provincia De Grau – Apurímac", no se encontraron, cabe mencionar que solo existe el Formato SNIP-16 Ficha de Registro de Variaciones en la Fase de Inversión – OPI/DGPM, siendo el Monto Total en la Fase de Inversión S/ 413,562.16 Soles, que fue ejecutado por Administración Directa.
- Se Adquirieron durante el Año Fiscal 2012 con el Correlativo de Metas N° 162 – 2012, Equipos, Muebles y Otros para el Componente Equipamiento E Implementación del Proyecto: "construcción y equipamiento del puesto de salud en la Comunidad de Huichihua, Distrito de Chuquibambilla, Provincia de Grau – Apurímac", por el monto total de S/ 45,000.00 Soles
- Se Liquida Financieramente el Proyecto: "construcción y equipamiento del puesto de salud en la Comunidad de Huichihua, Distrito de Chuquibambilla, Provincia de Grau – Apurímac", por el Costo Real de S/ 239,069.00 (Doscientos Treinta y Nueve Mil Sesenta y Nueve con 00/100 Soles), ejecutado por la Modalidad de Administración Directa Vía Encargo, según detalle:

EJECUCION PRESUPUESTAL	COSTO REAL DEL PROYECTO
Correlativo de Meta N° 0116 - 2010	33,258.14
Correlativo de Meta N° 0089 - 2011	32,131.52
Correlativo de Meta N° 0162 - 2012	173,679.34
TOTAL COSTO REAL DEL PROYECTO	239,069.00

RECOMENDACIONES:

- Se recomienda que la Gerencia General disponga a la Oficina de Tesorería efectue las Reversion del Saldo de los Fondos mediante el Formato T-6, como maximo dentro del Ejercicio Presupuestal del siguiente año fiscal o a la conclusion del Proyecto, tambien se recomienda que las devoluciones en las Fase del Girado debe afectar las Fases del Devengado, Compromiso y Compromiso Anual.





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



068

- Se recomienda a la Dirección Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión a través de la Gerencia General efectúen la recuperación de los saldos por Rendir de la Transferencias realizada a la Unidad Operativa de Grau, revirtiendo los saldos no utilizados al Tesoro Público mediante Papeleta de Salida T-6, bajo responsabilidad del Funcionario de Mayor Jerarquía de la Dependencia Encargada y el Responsable del Manejo de Fondos por la Modalidad de Encargos y en futuros ejercicios presupuestales proceder de acuerdo a la DIRECTIVA N° 002-2010-GR-APURIMAC, "Manejo de Fondos por la Modalidad de "Encargos" por Parte de las Unidades Desconcentradas o Unidades Operativas"; la recuperación de los Fondos por la Modalidad de Encargos se realizara de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	OMISION DE RENDICION DE CUENTA	SIAF N°	FTE. FTO.	COMP. DE PAGO	CORRELAT. DE META	IMPORTE
01	Unidad Operativa de Grau	6985-2010	Recursos Determinados	10584-2010	0116-2010	119,741.94
02		2052-2011	Recursos Determinados	6179-2011	0089-2011	482.37
03		6272-2011	Recursos Determinados	12997-2011	0089-2011	4.70
TOTAL SALDO A REVERTIR AL TESORO PUBLICO						120,229.01

- Se recomienda a la Oficina de Contabilidad proceda a la Fiscalización y Contabilización correspondiente en las asignaciones específicas definitivas de gastos, en un plazo que no debe de exceder de 72 horas de ingresado el expediente, así como para que la Subdirección de Tesorería, procese y presente la información referida a la Declaración Anual de Operaciones con Terceros, el Programa de Declaración telemática PDT, IGV Renta Mensual, PDT de Retenciones de IGV y otras obligaciones tributarias. Según Directiva N° 002-2010-GR-APURIMAC, numeral 5.4.1.
- La aprobación de la modificación de un proyecto sera tramitado por el residente de obra previa opinion favorable del proyectista y presentado al inspector y/o supervisor de obra quien emitira opinion respecto a la procedencia o improcedencia de la misma y este a su vez a la sub gerencia de supervision y/o liquidación de obras, para luego elevar a la gerencia regional para su aprobación resolutive. según Directiva N°001-2010-GR.APURIMAC/PR.
- Se recomienda a los Responsables de los Proyectos (Residente de Obra y Supervisor de Obra) realizar la Entrega y/o Distribución de Equipo, Mobiliarios, y Otros Bienes que fueron Adquiridos para el Componente: Equipamiento E Implementacion, mediante Acta de Entrega y Recepción a los Beneficiarios, incorporando en el mismo el número de Orden de Compra y el Pedido Comprobante de Salida (PECOSA) y que los bienes entregados al Puesto de Salud de la Comunidad de Huichihua tendrán que ser Custodiados, Conservados por la misma y cumplir con la finalidad por la cual fueron entregados dichos bienes bajo responsabilidad, de acuerdo al cuadro adjunto en la conciliación financiera.
- Se recomienda Aprobar Resolutivamente la Liquidacion Financiera por Administracion Directa Via Encargo del Proyecto de Inversion: "Construcción y Equipamiento del Puesto de Salud en la Comunidad de Huichihua, Distrito de Chuquibambilla, Provincia de Grau – Apurímac", por el Costo Real de S/ 239,069.00 (Doscientos Treinta y Nueve Mil Sesenta y Nueve con 00/100 Soles), ejecutado por la Modalidad de Administración Directa Vía Encargo mediante la Unidad Operativa de Grau con el presupuesto de los años fiscales 2010, 2011 y 2012, según el Correlativo de Meta N° 0116-10, 0089-11 y 0162-12, a efectos de procederse al cierre del proyecto, según detalle:

ITEM	COMPONENTES	Sub total	Activo Fijo	COSTO REAL DEL PROYECTO DE INVERSION
1	Costo Directo	155,110.29	0.00	155,110.29
2	Gastos Generales	25,534.30	0.00	25,534.30
3	Gastos de Supervision	13,424.41	0.00	13,424.41
4	Expediente Tecnico	0.00	0.00	0.00
5	Equipamiento E Implementacion	45,000.00	0.00	45,000.00
6	Programas de Capacitacion	0.00	0.00	0.00
TOTAL COSTO REAL DEL PROYECTO DE INVERSION		0.00	0.00	239,069.00

Se VERIFICA en Sistema de Seguimiento de Inversión (SSI), el monto total del DEVENGADO ACUMULADO es de S/ 404,561.84 Soles y el Costo Real del Proyecto es por un total de S/ 239,069.00 Soles, existiendo una diferencia de S/ 165,492.84 Soles, el cual se demuestra en el siguiente cuadro, para efectos de proceder con el Cierre del Proyecto, en el Banco de Proyectos:





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESUMEN DEL GASTO	IMPORTE
DEVENGADO ACUMULADO (SSI)	404,561.84
Devolucion al Tesoro Publico, según Papeleta de Deposito T-6 Registro SIAF N° 5044-2012, el cua segun lo lo VERIFICADO afecta solo la Fase Girado, el cual según lo dispuesto las devoluciones en las Fase del Girado debe afectar las Fases del Devengado, Compromiso y Compromiso Anual.	-0.04
Devolucion al Tesoro Publico, según Papeleta de Deposito T-6 Registro SIAF N° 5730-2012, el cua segun lo lo VERIFICADO afecta solo la Fase Girado, el cual según lo dispuesto las devoluciones en las Fase del Girado debe afectar las Fases del Devengado, Compromiso y Compromiso Anual.	-647.03
Saldo por Rendir, Registro SIAF N° 6985-2010, C/P N° 10584-2010, C/M N° 0116-2010, de la Unidad Operativa de Grau.	-119,741.94
Saldo por Rendir, Registro SIAF N° 2052-2011, C/P N° 6179-2011, C/M N° 0089-2011, de la Unidad Operativa de Grau.	-482.37
Saldo por Rendir, Registro SIAF N° 6272-2011, C/P N° 12997-2011, C/M N° 0089-2011, de la Unidad Operativa de Grau.	-4.70
Rendicion No Contabilizado, Registro SIAF N° 2052-2011, C/P 8224-14, C/M N° 0089-2011.	-28,754.08
Rendicion No Contabilizado, Registro SIAF N° 6272-2011, C/P 8223-14, C/M N° 0089-2011.	-15,862.68
TOTAL COSTO REAL DEL PROYECTO	239,069.00

- Se recomienda Aprobar Resolutivamente la Contabilización del Proyecto de Inversión denominado: "Construcción y Equipamiento del Puesto de Salud en la Comunidad de Huichihua, Distrito de Chuquibambilla, Provincia de Grau - Apurímac", por el importe de S/ 239,069.00 (Doscientos Treinta y Nueve Mil Sesenta y Nueve con 00/100 Soles), ejecutado por modalidad de Ejecución Presupuestal Directa por el Gobierno Regional de Apurímac mediante la Unidad Operativa de Grau, a efectos de rebajar la Sub Cuenta: 1501.0703 - INSTALACIONES MEDICAS, Sub Cuenta: 1505.03 - OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS, para su transferencia a la Entidad del Sector Publico correspondiente la Sub Cuenta: 1503.05 - VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTRAS UNIDADES POR DISTRIBUIR, de acorde al Balance 2024, según detalle: (VERIFICAR TARJETAS DE LIQUIDACION FINANCIERA, COSTO DIRECTO, GASTOS GENERALES, GASTOS DE SUPERVISION Y EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACION).

ORD, N°	CORRELATIVO DE META	SUB CUENTA	NOMBRE DE LA SUB CUENTA	COSTO REAL
01	116-2010	1501.070302	Por Administracion Directa - Personal	11,935.20
02		1501.070303	Por Administracion Directa - Bienes	19,074.04
03		1501.070304	Por Administracion Directa - Servicios	2,248.90
04	0089-2011	1501.070302	Por Administracion Directa - Personal	13,636.67
05		1501.070303	Por Administracion Directa - Bienes	8,172.00
06		1501.070304	Por Administracion Directa - Servicios	10,322.85
VAN...				65,389.66

ORD, N°	CORRELATIVO DE META	SUB CUENTA	NOMBRE DE LA SUB CUENTA	COSTO REAL
...VIENEN				65,389.66
07	0162-2012	1501.070302	Por Administracion Directa - Personal	32,641.93
08		1501.070303	Por Administracion Directa - Bienes	63,121.00
09		1501.070304	Por Administracion Directa - Servicios	19,492.00
10		1505.0301	Gastos por la Contratacion de Personal	13,236.41
11		1505.0302	Gasto por la Compra de Bienes	188.00
12		1503.0501	Para Unidades Ejecutoras del Mismo Presupuesto	45,000.00
TOTALES				239,069.00



Que, mediante el Informe N° 027-2024-GR.AP/GG/ORSLTPI/LT-BHL, de fecha 08/11/2024, por parte del Ing. Benigno Huamani López, se presenta el Expediente de Liquidación Técnica (informe técnico que consta de 1 Tomo - del folio 001 al 119), al encargado de la coordinación de liquidaciones de los proyectos de Inversión, del cual extraemos la siguiente información:

CONSIDERAR:

- La evaluación técnica tuvo como sustento la Directiva de Liquidaciones de Oficio, en base a la cual se ha seguido un procedimiento para el saneamiento físico y contable de la obra: "construcción y equipamiento del puesto de salud de la comunidad de Huichihua, Distrito de Chuquibambilla, Provincia de Grau - Apurímac".

La evaluación realizada esta basada en los documentos técnicos encontrados, los reportes presupuestales del SIAF, los documentos elaborados, así como la visita de campo que permite efectuar una evaluación física de la obra y proceder con su Liquidación de Oficio.





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y
TRANSFERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
 y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Para realizar la presente liquidación de oficio, se ha tomado la siguiente documentación sustentatoria:

- ✓ Acta de verificación de los documentos técnicos existentes TO-01
- ✓ Acta de constatación física del estado situacional y de recepción del proyecto de inversión TO-02
- ✓ Memoria descriptiva del proyecto conteniendo la valorización física TO-03
- ✓ Vista fotográficas actuales (mínimo 04) TO-04
- ✓ Copia de resolución que aprueban el expediente técnico o el plan operativo general TO-05
- ✓ Copra del Acta de Inicio del Proyecto TO-06
- ✓ Copia de Acta de culminación o paralización del proyecto TO-07.
- ✓ Copia del acta de Entrega Física Provisional de Obra/ del proyecto en vías de regularización TO-08.
- ✓ Copia del acta de entrega física de la Obra/ del proyecto en vías de regularización TO-09.

Seguidamente se ha desarrollado cada uno de los Anexos (TO-01 hasta TO-09) para la presente Liquidación de Oficio del proyecto en mención.

- La obra se ejecutó por la modalidad de Administración Directa encargada a la Sub Gerencia Regional de Grau desde la fecha de inicio hasta la fecha de culminación.

El presente proyecto: **"construcción y equipamiento del puesto de salud de la comunidad de Huichihua, Distrito de Chuquibambilla, Provincia de Grau – Apurímac"**

Contempla el Componente de INFRAESTRUCTURA, cual viene a ser el monto del COSTO DIRECTO.

Los trabajos consisten en la realización de obras nuevas, la construcción de un MODULO PARA EL PUESTO DE SALUD 01 und consultorio, 01 und tópicos, 01 und admisión archivos - historia, 01 und farmacia, 01 und reposo, 01 und SS. HH, 01 und sala de uso múltiple, 01 und almacén, 01 und SS HH. publico, 01 und SS HH. personal, y obras complementarias, como tanque de séptico, pozo percolación, cerco perimétrico con malla de alambre galvanizado.

Principales trabajos/metras ejecutadas MODULO DEL PUESTO DE SALUD, construida con un sistema apórticado con muros de albañilería, cobertura de techo con planchas termo acústica y estructura con tijerales, enlucidos en muros interiores y exteriores con tarrajeo de cemento y arena, pintura en muros interiores y exteriores, se considera instalaciones sanitarias de agua fría y desagüe, así como instalaciones eléctricas que cuentan con red pública de energía eléctrica Construcción de un tanque séptico y pozo percolador cerco perimétrico con malla de alambre galvanizada, con columnas de concreto armado.

- La liquidación técnica del proyecto: **"construcción y equipamiento del puesto de salud de la comunidad de Huichihua, Distrito de Chuquibambilla, Provincia de Grau – Apurímac"**, asciende a un Costo Directo de S/ 195,634.65 según valorización técnica verificada, solo comprende la parte física del proyecto (componente de infraestructura) el cual viene a ser el monto del costo directo, por lo que el presupuesto total (técnica) se hizo en base al costo directo verificado.

Valorización técnica efectuada, este valor es del costo directo del componente de INFRAESTRUCTURA.

RESUMEN DE VALORIZACION VERIFICADA

PROYECTO	VERIFICADO
Construcción de ambientes adecuados y seguros para la atención medica	S/. 195,634.65

- OBSERVACIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES TÉCNICAS:

OBSERVACIONES.

De los documentos:

- Se encontró la valorización final del mes de octubre del año 2012 presentado por el Residente de Obra Ing. Kenny Huamani Gamarra.
- No se encontró resoluciones de ampliación de plazo y ampliación presupuestal, se realizó la búsqueda en la plataforma del sistema de seguimiento de inversiones (SSI) en lo que indica en el FORMATO SNIP-16 (FICHA DE REGISTRO DE VARIACIONES EN LA FASE DE INVERSION – OPI/DGPM) en el punto IV. ANALISIS DE MODIFICACIONES señalando que hay un documento de sustento presentado con el Oficio N° 041-2012-ERAP/GR/13 con la fecha del documento es el 26/03/2012.
- No se encontró informe final del supervisor de obra.
- No se encontró acta de entrega de terreno
- No se encontró acta de inicio de obra
- No se encontró acta de terminación de obra

Del cuaderno de obra:

- Se hizo la búsqueda correspondiente en los SERVICIOS DE ARCHIVO CENTRAL INSTITUCIONAL del Gobierno Regional, en lo cual indican que no se encontró el cuaderno de obra de dicho proyecto.

Del monto de inversión:

- La ejecución de la infraestructura, describe que se realizó con relativa normalidad. Sin embargo, en el FORMATO SNIP – 16 señala, que se debe manejar adecuadamente la información sobre bondades y debilidades de los diferentes materiales a ser usados. realizar con mayor detalle los estudios que comprenden el corte y movimiento de tierras sería necesario que el PIP se determine con mejor precisión las metas del proyecto.

De la verificación física de la infraestructura:

- En la etapa de verificación física por parte de la comisión de liquidación, la infraestructura se encuentra en uso por la población beneficiaria.
- En las puertas de madera aguano tablero rebajado se encontraron descuadradas sobre todo la puerta instalada hacia el exterior con salida al patio posterior.





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



- Se encontró algunas deficiencias en las instalaciones eléctricas sin funcionamiento del centro de luz para el ambiente de consultorio general, así como los tomacorrientes de la mayoría de los ambientes con quemaduras leves donde se realiza contacto con los enchufes.
- Se verifico que en el ambiente de consultoría general el centro de luz que no enciende
- La ducha del servicio higiénico personal esta con instalación incompleta se verifica que esta sin la ducha.

De la valorización física:

- No se encontró las valorizaciones mensuales ejecutadas de las partidas consideradas en el expediente técnico contractual por lo que la presente valorización ejecutada de la liquidación es una aproximación al costo real.
- Cabe resaltar de la valorización final que se verificó en la pre liquidación, así como la primera ampliación presupuestal, no se encontró la aprobación resolutive, puesto que se tienen saldos tanto en la valorización final contractual, así como en la valorización de la ampliación presupuestal.
- La valorización verificada está realizada dentro de lo que se encontró en obra.

CONCLUSIONES.

- Se verifico que existe una (01) modificación presupuestal que se reporta en la pre liquidación del Residente de Obra, valorización final según ampliación presupuestal por mayores metrados.
- En conclusión, la valorización verificada es de 99.98% respecto a la valorización programada correspondiente al costo directo.
- Se han cumplido con la mayoría de las metas programadas en el expediente técnico aprobado, siendo de entera responsabilidad de los profesionales responsables de la ejecución, el considerar bajo sustento técnico.
- Finalmente, el proyecto no presenta observaciones relevantes para su liquidación de Obra por la Modalidad de Oficio, de tal manera el proyecto está apto para el cierre en el Banco de Proyectos

RECOMENDACIONES.

- Se recomienda a los usuarios de la infraestructura del puesto de salud de Huichihua, que se efectúa la responsabilidad para el mantenimiento y conservación de la infraestructura, para evitar el rápido deterioro de sus instalaciones.
- En este sentido al existir omisión de acciones durante la ejecución de la inversión por los responsables de la obra y por parte de la Unidad Ejecutora de Inversiones, se recomienda se dé continuidad con el proceso de liquidación por la modalidad de oficio del proyecto, al mismo tiempo esta instancia administrativa como Liquidador técnico considera pertinente derivar todos los actuados del expediente de liquidación de oficio a las instancias correspondientes para efectos de deslinde de responsabilidades en caso hubiera.

Que, en fecha 11/11/2024, se emite el **Informe N° 279-2024-GR.APURIMAC/06/GG/ORSLTPI/WRV.**, donde el C.P.C. Walter Rivas Vergara – en su calidad de encargado de la Coordinación de Liquidaciones, remite el **Expediente de Liquidación Técnica - Financiero**, del Proyecto de Inversión Pública denominado: **"construcción y equipamiento del puesto de salud de la comunidad de Huichihua, Distrito de Chuquibambilla, Provincia de Grau – Apurímac"**, con código Unificado N° 2110370, y en el que se consigna lo siguiente:

Conclusiones y recomendaciones:

Por lo expuesto, se remite el expediente de Liquidación Técnico – Financiero por la Modalidad de Oficio, ELABORADO Y CON OPINION FAVORABLE según documento de referencia B) y C) por parte de los responsables (Liquidador Técnico y Liquidador Financiero) RECONFORMADO mediante RESOLUCION JEFATURAL REGIONAL N° 045-2024-GR.APURIMAC/GG., de fecha 28/10/2024; por lo que se remite el expediente de liquidación técnico – financiero por la modalidad de oficio, para su aprobación mediante Acto Resolutivo del proyecto de inversión con Código Único de Inversiones N° 2110370 denominado: **"construcción y equipamiento del puesto de salud de la comunidad de Huichihua, Distrito de Chuquibambilla, Provincia de Grau – Apurímac"**, por un costo real de S/ 283,685.76 Soles, correspondiente a la ejecución presupuestal del Años Fiscal: 2010, 2011 y 2022 según Correlativo de Meta N° 0116-2010, Correlativo de Meta N° 0089-2011 y Correlativo de Meta N° 0162-2012-2012, para efectos de proceder con la transferencia y el cierre en el Banco de Inversiones. Por lo que sugiero a su despacho tramitar a la DIRECCIÓN REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA mediante la Gerencia General Regional para su aprobación mediante Acto Resolutivo.

Asimismo, para efectos de reclasificar y rebajar los saldos la Sub Cuenta: 1501.0703 – INSTALACION MEDICAS, Sub Cuenta: 1505.03 - OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS y para su Transferencia a la entidad del sector publico de bienes muebles con la Sub Cuenta: 1503.0501 – PARA UNIDADES EJECUTORAS DEL MISMO PLIEGO, acorde al Balance del Año Fiscal del 2024, por un importe total de S/ 283,685.76 Soles, sugiriendo implementarse las recomendaciones determinadas en el presente Expediente de Liquidación Técnico – Financiero; así mismo aprobado la resolución se NOTIFIQUE, el contenido de la presente resolución a cada uno de los miembros integrantes de la Comisión, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Sub Regional de Grau, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Oficina de Contabilidad.

Que, en relación a los informes precedentes expuestos líneas arriba, el Jefe Regional de Supervisión Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, emite el **Informe N° 1225-2024-GR APURIMAC/06/GG/ORSLTPI**, recepcionado en fecha 13/11/2024, para efectos de remitir a la Gerencia General Regional - el Expediente de Liquidación Técnica – Financiera del Proyecto de Inversión Pública denominado: **"construcción y equipamiento del puesto de salud de la comunidad de Huichihua, Distrito de Chuquibambilla, Provincia de Grau – Apurímac"**, con código Unificado N° 2110370, para su Aprobación via acto resolutive; en el cual señala:

(...) Al respecto habiendo tomado conocimiento de los informes del liquidador técnico y financiero por la modalidad de Oficio, sobre la elaboración de la liquidación del proyecto de inversión denominado: **"construcción y equipamiento del puesto de salud de la comunidad de Huichihua, Distrito de Chuquibambilla, Provincia de Grau – Apurímac"**, cumplo con detallar que, el expediente de liquidación técnico – financiero por la modalidad de Oficio, ha sido elaborado, revisado y aprobado por los responsables de la comisión (Resolución Jefatural Regional N° 045-2024-GORE APURIMAC/ORSLTPI), y teniendo como base normativa la Directiva N° 001-2016-GR.APURIMAC/GG, denominado: "procedimientos para liquidación y transferencia por la modalidad de oficio de proyectos de inversión pública ejecutados y/o financiados por el Gobierno Regional de Apurímac"; por tanto,





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y
TRANSFERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



068

se ha corroborado el gasto efectuado; en atención a ello, esta dependencia ratifica el pronunciamiento de sus profesionales y da por aprobado la liquidación técnico Financiera por la modalidad de Oficio del referido proyecto.

Se recomienda derivar el presente informe a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, para que en cumplimiento de sus funciones y competencias (ROF), se prosiga con el trámite de elaboración del acto resolutorio y se proceda a su aprobación, y posterior trámite de transferencia de proyectos, al área usuaria final que se encargara de la operación y mantenimiento:

Que, bajo esa medida, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, emite el **Informe Legal N° 306 -2024-GORE APURIMAC/DRAJ de fecha 20/11/2024**, emite pronunciamiento declarando: **a)** En virtud al pronunciamiento, informes técnicos y opiniones favorables de procedencia de parte del Liquidador Financiero, Liquidador Técnico y el personal profesional responsable del área de liquidaciones, de la Oficina Regional de Supervisión Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, quienes han verificado el sustento en base a los argumentos legales y técnicos expuestos en base a los procedimientos según la **Directiva N° 001-2016-GR.APURIMAC/GR, denominado: "Procedimientos para Liquidación y Transferencia por la Modalidad de Oficio de Proyectos de Inversión Pública Ejecutados y/o Financiados por el Gobierno Regional de Apurímac"**, se procedió con la liquidación del proyecto de inversión en mención, el cual fue ejecutado por el Gobierno Regional de Apurímac por la modalidad de ejecución presupuestal directa, y se elaboró la liquidación técnica financiera, con la finalidad de determinar el costo total del proyecto, para proceder al cierre del mismo, en virtud que se encuentra conciliada de acuerdo al saldo contable por la oficina de contabilidad; por tanto, el presente pronunciamiento es únicamente inherente al aspecto normativo aplicable. **b) Resulta viable Aprobar**, mediante acto resolutorio, la Liquidación Técnico - Financiera por la modalidad de oficio del Proyecto del proyecto Inversión denominada: **"construcción y equipamiento del puesto de Salud de la comunidad de Huichihua, Distrito de Chuquibambilla, Provincia de Grau – Apurímac"**, con CUI N° 2110370, por un **costo real total de S/ 283,685.76 soles**, correspondiente a la Ejecución Presupuestal de los años Fiscales: 2010, 2011 y 2022; para efectos de proceder con la Transferencia a la Entidad del Sector Público, encargada de su operación y mantenimiento y el cierre en el banco de inversiones; ello, en virtud al pronunciamiento, informes técnicos y opiniones favorables de procedencia por parte del Liquidador Técnico y Liquidador Financiero, del encargado de la coordinación de Liquidaciones y del Jefe de la Oficina Regional de Supervisión Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión. **c) Se Recomienda Aprobar Resolutivamente** la Contabilización del Proyecto de Inversión denominado: **"construcción y equipamiento del puesto de Salud de la comunidad de Huichihua, Distrito de Chuquibambilla, Provincia de Grau – Apurímac"**, con CUI N° 2110370, por el importe de S/ 283,685.76 (Doscientos Ochenta y tres mil Seiscientos ochenta y cinco con 76/100), ejecutado por modalidad de Ejecución Presupuestal Directa por el Gobierno Regional de Apurímac mediante la Unidad Operativa de Grau, **a efectos de rebajar** la Sub Cuenta: 1501.0703 – Instalación Medicas, Sub Cuenta: 1505.03 – otros gastos diversos de activos no financieros, para su transferencia a la Entidad del Sector Público de bienes muebles con la sub cuenta: 1503.0501 – para unidades ejecutoras del mismo pliego, acorde al balance del año fiscal del 2024. Asimismo, **DISPONER** que los responsables del manejo y administración de las conciliaciones financieras (Oficina de Contabilidad Oficina de Tesorería), en cumplimiento de sus funciones y competencias, implementen obligatoriamente las observaciones y recomendaciones, bajo responsabilidad; para ello, deben recabar obligatoriamente la información contenida en el expediente de liquidación técnica y financiera (informes técnicos-financieros), que se custodian en la oficina de resoluciones; ello, en pro de resguardar los intereses de la entidad. **d)** En atención al literal B), numeral 1) del art. 6° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 415-2023-GR.APURIMAC/GR, corresponde que la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, apruebe las Liquidaciones Técnico financieras de inversiones públicas ejecutadas en el marco del sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, ejecutadas por la modalidad de Administración Directa";

Que, de la revisión del expediente de liquidación Técnico – Financiero de la Inversión Pública denominado: **"construcción y equipamiento del puesto de Salud de la comunidad de Huichihua, Distrito de Chuquibambilla, Provincia de Grau – Apurímac"**, con CUI N° 2110370, se verifica que:

- 1) Este expediente, se realizó la revisión y verificación de acuerdo a los antecedentes y los procedimientos según la Directiva N° 001-2016-GR.APURIMAC/GG, Titulada "Procedimientos para Liquidación y Transferencia por la Modalidad de Oficio de Proyectos de Inversión Pública Ejecutados y/o Financiados por el Gobierno Regional de Apurímac", se procedió con la Liquidación del proyecto de inversión en mención, el cual fue ejecutado por el Gobierno Regional de Apurímac por la modalidad de administración directa, con la finalidad de determinar el costo total del proyecto, para efectos de proceder al cierre del proyecto, la misma que se encuentra conciliada de acuerdo al saldo contable por la oficina de contabilidad.
- 2) Mediante el Informe **N° 279-2024.GR.APURIMAC./06/GG/ORSLTPI/WRV, de fecha 11/11/2024**, el encargado de la Coordinación de Liquidación de Inversiones, en atención al informe de especialidad remite el Expediente de Liquidación técnico – Financiero del Proyecto de Inversión Pública, del cual se extrae la siguiente información: liquidación técnica y financiera, por un **costo real total de S/ 283,685.76 soles**, correspondiente a la Ejecución Presupuestal de los años Fiscales: 2010, 2011, 2022; para efectos de proceder con la Transferencia a la Entidad del Sector Público, encargada de su operación y mantenimiento y el cierre en el banco de inversiones; **Máxime, Este expediente de liquidación financiera, es un proceso financiero, realizado por el Personal de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidaciones y Transferencia de Proyectos de Inversión, en función de las condiciones contractuales y de las disposiciones legales aplicables;** por su parte: **La liquidación financiera,** tiene como propósito que se efectúe un ajuste formal y final de cuentas, que se establecerá teniendo en consideración intereses, actualizaciones y gastos generales, el quantum final de las prestaciones dinerarias.
- 3) Este expediente fue revisado, analizado y evaluado por el Personal y el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidaciones y Transferencia de Proyectos de Inversión, quienes han emitido su respectivo informe técnico correspondiente, conclusiones, recomendaciones y opiniones de procedencia sobre el particular. Por ello, en virtud de





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



los antecedentes documentales, los hechos expuestos e informe de liquidación financiera del proyecto se procede con el trámite correspondiente.

Que, es menester señalar que los entes administrativos y técnicos responsables, referidos en los considerandos, han evaluado los aspectos normativos y técnicos en relación al Expediente sobre Liquidación Técnica - Financiera del Proyecto de Inversión Pública denominado: "**construcción y equipamiento del puesto de Salud de la comunidad de Huichihua, Distrito de Chuquibambilla, Provincia de Grau - Apurímac**", con CUI N° 2110370, que es objeto de pronunciamiento, habiendo emitido documentos, opinando por la viabilidad y procedencia de tales extremos, **NO ENCONTRÁNDOSE OPINIÓN DESFAVORABLE O CONTRARIA EN LA PARTE TÉCNICA**; documentos que determinan que se deba proceder a la emisión del acto administrativo aprobatorio respectivo; ello, en virtud al pronunciamiento, informes técnico y opiniones favorables de procedencia de los integrantes de la comisión de Liquidación Técnica Financiera del proyecto materia del presente, del encargado de la coordinación de liquidaciones y del Jefe de la Oficina Regional de Supervisión Liquidación y Trasterferencia de Proyectos de Inversión;

Que, la presente resolución no implica convalidación de los actos o acciones realizados o por realizarse que no se enmarquen dentro de la normatividad aplicable al caso concreto, en consecuencia, la **Oficina Regional de Supervisión Liquidación y Transferencia de Inversiones**, y demás unidades orgánicas inmersas en su ejecución deberán de cautelar la observancia del marco legal del procedimiento a implementarse para el cumplimiento de la presente resolución;

Que, en atención a lo señalado *Ut Supra*, deviene en **PROCEDENTE** la aprobación resolutive del Expediente sobre Liquidación Técnica - Financiera por la modalidad de oficio del Proyecto de Inversión Pública denominado: "**construcción y equipamiento del puesto de Salud de la comunidad de Huichihua, Distrito de Chuquibambilla, Provincia de Grau - Apurímac**", con CUI N° 2110370, por un costo real de 283,685.76 soles;

Por estas consideraciones expuestas, esta dependencia en uso de las facultades conferidas y delegadas mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 415-2023-GR.APURIMAC/GR, de fecha 23/10/2023, Ley N° 27783, Ley de Base de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Apurímac;**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el expediente de liquidación técnico - financiero por la modalidad de oficio del Proyecto de Inversión denominado: "**construcción y equipamiento del puesto de Salud de la comunidad de Huichihua, Distrito de Chuquibambilla, Provincia de Grau - Apurímac**", con CUI N° 2110370, por un **costo real de S/ 283,685.76 soles**, correspondiente a la ejecución presupuestal de los años fiscales: 2010, 2011 y 2022, ejecutado por la modalidad de administración directa y, para efectos de proceder con la transferencia a la entidad del sector público, encargada de su operación y mantenimiento y el cierre en el banco de inversiones; ello, en virtud al pronunciamiento, informes técnicos y opiniones favorables de procedencia por parte del liquidador técnico y liquidador financiero, y de la Oficina Regional de Supervisión Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión; y, de acuerdo a los fundamentos de hecho y derecho expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a la **Dirección Regional de Administración** del Gobierno Regional de APURÍMAC, para que, a través de sus órganos competentes contables, rebajar los saldos la Sub Cuenta: 1501.0703 - INSTALACION MEDICAS, Sub Cuenta: 1505.03 - otros gastos diversos de activos no financieros y para su Transferencia a la entidad del sector público de bienes muebles con la Sub Cuenta: 1503.0501 - para unidades ejecutoras del mismo pliego, acorde al Balance del Año Fiscal del 2024, por un importe total de S/ 283,685.76 Soles, sugiriendo implementarse las recomendaciones determinadas en el presente Expediente de Liquidación Técnico - Financiero.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que los responsables del manejo y administración de las conciliaciones financieras (Oficina de Contabilidad Oficina de Tesorería), en cumplimiento de sus funciones y competencias, implementen obligatoriamente las observaciones y recomendaciones, bajo responsabilidad; para ello, deben recabar obligatoriamente la información contenida en el expediente de liquidación técnica y financiera (informes técnicos-financieros), que se custodian en la oficina de resoluciones; ello, en pro de resguardar los intereses de la entidad.

ARTÍCULO CUARTO: PRECISAR, que la presente resolución no implica convalidación de los actos o acciones realizados o por realizarse que no se enmarquen dentro de la normatividad aplicable al caso concreto; en consecuencia, la **Oficina Regional de Supervisión Liquidación y Trasterferencia de Proyectos de Inversión**, y demás unidades orgánicas inmersas deberán de cautelar la observancia del marco legal de los procedimientos a implementarse para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: REMITIR, copias de los actuados a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional de Apurímac, para el inicio de deslinde de responsabilidades, a fin de determinar las sanciones a que hubiera lugar, por las omisiones incurridas y que están detalladas como observaciones, conclusiones y recomendaciones en los informes de liquidación técnica y financiera.

ARTICULO SEXTO: ESTABLECER, que la aprobación del presente Expediente de liquidación técnica - financiera, es de carácter eminentemente técnico; siendo que el proceso de liquidación técnico - financiero del proyecto, queda supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente y aplicable al caso en concreto.





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO SÉTIMO: DISPONER, a la UEI (Gerencia Regional de Infraestructura) registre el cierre de las inversiones en el banco de inversiones mediante formato N° 09 registro de cierre de inversiones, una vez que quede consentida la liquidación; en consecuencia, los órganos de línea, de apoyo y asesoramiento conforme a sus atribuciones, deben realizar los actos necesarios para la clasificación financiera y contable del presente.

ARTÍCULO OCTAVO: NOTIFÍQUESE, de forma obligatoria con la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Oficina Regional de Supervisión Liquidación y Tránsito de Proyectos de Inversión, Dirección Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería y Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, para su conocimiento e implementación de las acciones y fines de ley que correspondan.

ARTÍCULO NOVENO: PUBLÍQUESE, la presente resolución en la página Web del Gobierno Regional de Apurímac, www.regionapurimac.gob.pe, de conformidad a lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



[Handwritten signature]

Ing. VICTOR ALVARO CANDIA SEGOVIA
OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN
Y TRANSFERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

VACSORSLTP1
MQCH/DRAJ

